Butlletí Oficial de la Província de Barcelona



Dimecres, 3 de maig de 2017

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Puig-reig

ANUNCIO de convocatoria de subvenciones para actividades que realicen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en Puig-reig durante el año 2017

BDNS (Identif.): 343926.

Extracto del Acuerdo de 4 de abril de 2017 del Pleno del Ayuntamiento, por el que se convocan ayudas a las actividades realizadas por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el término municipal de Puig-reig.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

1. Objeto y beneficiarios.

El objeto de las presentes bases es la regulación de la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva, para las actividades que realicen durante el año 2017 las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el término municipal de Puig-reig, de acuerdo con las bases aprobadas en fecha 4 de abril de 2017 por parte del Pleno del Ayuntamiento.

2. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 4 de abril de 2017 publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de 19 de abril de 2017.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será desde la publicación de la presente convocatoria hasta 30 de noviembre 2017.

4. Cuantía de la subvención.

Una cantidad fija por cada entidad educativa, cultural deportiva o de interés social domiciliada en Puig-reig y que realice actividades objeto de estas bases: 50 EUR garantizados.

5. Crédito presupuestario.

El importe total de estas ayudas irá a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias procedentes de fondos propios:

Actividades sociales: 4.000 EUR (02/231/489.00). Actividades deportivas: 12.000 EUR (08/340/489.00). Actividades culturales: 9.000 EUR (05/334/489.00). Actividades educativas: 4.400 EUR (04/320/489.00). Actividades de medio ambiente: 500 (10/170/489.00).

Fiestas: 4.000 (12/338/489.00).

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento.

Puig-reig, 20 de abril de 2017 El alcalde, Josep Maria Altarriba Roca